RESOLUCION EXENTA N° 015/2025

MAT: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

LA SERENA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional de Coquimbo con fecha 06 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 06 de noviembre de 2009, se recepcionó por la Dirección Regional de Coquimbo solicitud de acceso a información pública relativa a obtener informe de la última pauta de fiscalización del Jardín Infantil Particular "Little Prince", ubicado en la ciudad y comuna de La Serena, región de Coquimbo.

2.- Que la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

3.- Que, dichas materias no se enmarcan en las causales de secreto o reserva contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

RESUELVO:

1.- ENTRÉGUESE a don Juan Carlos Pesantes Lagos, informe de fiscalización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo, del Jardín Infantil "Little Prince", ubicado en calle Las Higueras N° 851, La Serena, de fecha 14 de agosto de 2009.

2.- NOTIFIQUÉSE a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar la documentación indicada en el Resuelvo N° 1 y copia de la presente Resolución.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía señalada en formulario de fecha 6 de noviembre de 2.009, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLADYS DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA LUNA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO

GDLL/RLT/rlt
Distribución:
Solicitante
Encargada Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)
Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)
Encargadas SIAC Región de Coquimbo
Departamento de Fiscalía
Oficina de Partes.